

P.
Jero. de Veybar Por mi en nombre de marcos de la
Ermita de Agudos de la parroquia y Universidad de
X Ante m. p. auzco y dgo que conforme la cos-
tumbre antigua usada y usada en la dicha Universi-
dad de tiempo y memorial ha esta parte en el
Departm. de los mis que deuen la a la Universidad y sus
Causas por Razon de la fuerza provincial como
por salarios de personas sobre la ordinaria de ella y de
Departm. esta justificado. viniendo por causa los
partidas de la dicha deuda que son llanas conforme la dicha cos-
tumbre - y luego el Departm. para pagarla - Por tanto
Q. Quidido y sup. fructos de Departm. para
que se pueda cobrar de las personas que deuen y pido
justicia y para ello etc. y de qual q. prove. y m. tanto
despues ablando con el deudo. Q. Quidido y apelo
y pide testam. =

[Signature]
Don Bernarbo

Orado a las S. S. de S. F. L. de don Bernarbo
narrado de real de lo proveyo en Ver. na a S. S.
de A. G. de mil no y tres y tres de los mis
Don Bernarbo
J. H. de Bernarbo

¶
Vestrasse. Dias del mes de agosto de mill e quin-
ientos e treinta e dos años. Yo el scrivano notife.
Cautto desta otra parte alla capitangado de sala
guen por si y en nombre de su consorte e con-
judo de su elopo ya y por el de la de de los f. me
enkello =

Vicey